CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

Resolución Nº 99 / 2013

San Miguel, 30 de septiembre de 2013

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 108, de fecha 16 de Agosto de 2013, de don Jorge Riquelme Luna, Tecnólogo en Oftalmología de la UAPO de San Miguel, dirigido a don Alexis Ahumada, Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita realizar la orden de compra por convenio marco con Óptica Pincus, correspondiente a los pacientes que se atendieron en el periodo **Junio- Julio 2013**, según Convenio Vicio de Refracción GES 2013.

2.- El Memorándum Nº 1648/ 2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, de don Eduardo Bartolomé Bachelet, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual envía listado de nóminas rutificadas de pacientes atendidos en el periodo Junio a Julio de 2013 y guias de despacho de Óptica Pincus, con el objeto de proceder a la compra de 401 pares de lentes, vía Convenio Marco con dicha óptica, **imputando el gasto al Convenio de GES Vicios de Refracción, según Res. N° 282/2013, del Servicio de Salud Metropolitano Sur**.

3.- La Providencia Nº 342/2013, de fecha 21 de agosto de 2013, de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigida a don Marcelo Garay Huenulef, encargado de licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual solicita gestionar la compra via Convenio Marco.

4.- El memorándum Nº 14/2013, de fecha 26 de septiembre de 2013, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita emitir resolución que autorice la compra de 401 (cuatrocientos un) lentes ópticos, a través de Convenio Marco a ÓPTICA PINCUS.

CONSIDERANDO:

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la compra de lentes para los usuarios de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento a las prestaciones correspondientes al Convenio GES Vicios de Refracción 2013.

2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Que el número de lentes ópticos a adquirir tendrá un tope de 401 (cuatrocientos uno), los cuales serán entregados a los pacientes de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de la comuna de San Miguel, según atenciones efectuadas en el periodo junio-julio.

4.- Y las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra de **401 (cuatrocientos un)** lentes ópticos los cuales serán entregados, según receta médica, en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de la comuna de San Miguel a través de la modalidad Convenio Marco, a la **ÓPTICA PINCUS**, según el siguiente detalle y bajo los siguientes códigos:

- ID 643774, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Esférico (02/00), cantidad 756.
- ID 641738, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Tórico (02/04), cantidad 23.
- ID 641820, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Tórico (02/06), cantidad 23.
- ID 641992, Armazon Celuloide, cantidad 401.

2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Anótese, comuniquese a los interesados y archivese.

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/MGH/LGR/vah
Distribución:
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.